



BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE LICITACIÓN

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m. del día miércoles (27) del mes de marzo del año dos mil diez y nueve (2019), se reunió el **Comité de Licitación del BAGRICOLA**, en el Salón de reuniones de la Sub-Administración General del **BAGRICOLA**: el Sr. **RAFAEL MEDINA**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS ANT. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; Lc. **JORGE LUIS MARTÍNEZ BIDO**, Consultor Jurídico; Licda. **ARLÉS MARÍA**, Gerente de Tesorería; el Lic. **BLAS LIRANZO**, Director Administrativo de Planeación Estratégica; para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas en el proceso de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE DOS (2) ENRUTADORES “(ROUTERS) Y UN CONMUTADOR (SWITCH)”**, a ser usados en la Sede Principal y la Sucursal Neyba (Oficina de Negocios la Descubierta), y requerida por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC.)

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La **Solicitud de Compra No. 7327**, d/f 14.11.2018 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC.)

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. 2019/22** d/f 05.03.2019, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$494,114.52** (Cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento catorce pesos con 55/100).

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización,*



conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”

CONSIDERANDO: Que en fecha **06.03.2019**, la Sección de Compras de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (**DGCP**) la convocatoria y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0003.

CONSIDERANDO: Que en fecha 12.03.2019, siendo la 3:00 p.m., la Sección de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y presenta a la Arq. **FRAYNEL SANTANA**, Directora Interina de Servicios Administrativos, para apertura y verificación del contenido, las propuestas presentadas por las empresas: 1) **SINERGIT**, 2) **GLODINET**, y 3) **RÁMIREZ & MOJICAS**.

CONSIDERANDO: Que la Directora Interina de Servicios Administrativos, Arq. **FRAYNEL SANTANA**, en fecha 12.03.2019, verificó el contenido de las propuestas hábiles que se indican a continuación:

ORD.	OFERENTES	VALOR RD\$	DGI (AL DIA)	TSS (AL DIA)	MYPIMES
1	SINERGIT	384,427.52	SI	SI	NO
2	GLODINET	438,842.00	SI	SI	NO
3	RÁMIREZ & MOJICA	494,023.52	SI	SI	NO

CONSIDERANDO: Que luego de estudiar y evaluar el informe, d/f **15.03.2019**, suscrito por el director de Tecnología de la Información, Ing. **FRANCIS FIGUERO**, sobre la evaluación de las ofertas recibidas, y dada su recomendación en la cual se expresa:

Por este medio realizamos la evaluación sobre 2 Router Cisco, el cual 1 será instalado en la oficina de negocios La descubierta y otro se usará como respaldo en caso de que una oficina sufra una avería. También la adquisición de un Switch PoE Cisco, el cual se usará como respaldo en la oficina principal en caso de que uno de nuestros equipos sufra averías.

Según los solicitado por este departamento de TIC, procedimos a revisar las cotizaciones y las siguientes descripciones:

- **Cantidad** : 2
- **Modelo** : C897VAMG-LTE-GA-K9
- **Marca** : Cisco
- **Descripción** : Router Inalámbrico 4G
- **Tiempo de Garantía** : 1 Año

- **Cantidad** : 1
- **Modelo** : WS-C2960X-24PS-L
- **Marca** : Cisco
- **Descripción** : Switch GigE PoE
- **Tiempo de Garantía** : 1 Año



Visto lo anterior concluimos lo siguiente:

- **La cotización realizada por Sinergit incluye un equipo router C1100 de generación superior al solicitado C897, por tanto el mismo cumple con las características necesitadas. En cuanto al Switch cumple tal cual se especificó.**
- **La cotización realizada por Glodinet cumple de manera específica con lo solicitado.**
- **La cotización realizada por Ramirez & Mojica, no describe el producto a entregar en cuanto a los Routers.**

Por lo que pueden proceder con la compra del mejor Ofertado y conveniente a la institución.

EL COMITÉ DE LICITACIÓN del BAGRICOLA, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”* decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la adquisición de DOS (2) ENRUTADORES (“**ROUTERS**”) Y UN (01) CONMUTADOR (“**SWITCH**”) al oferente **SINERGIT (RNC #1-01-89584-5)**, por un monto total de **RD\$384,427.52 (Trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con 52/100)**, y a ser usados en la sede principal del Banco y la Sucursal Neyba (Oficina de Negocios la Descubierta).

SEGUNDO: ASIGNAR como al afecto **ASIGNA**, a la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN**, la responsabilidad de recibo conforme de los bienes a ser adquiridos.

Finalmente se levantó la sesión a las 3:30 p.m. del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.



SR. RAFAEL MEDINA
Sub-Administrador General
Presidente del Comité



LIC. RAFAEL MORENO REYNA
Director General de Negocios
Miembro



LIC. MARIO FERREIRAS CALDERON
Director Servicios Administrativos
Secretario del Comité





LICDA. ARLES MARIA
Gerente de Tesorería
Miembro



LIC. BLAS LIRANZO
Director Administrativo de Planeación
Estratégica



LIC. JORGE LUIS MARTINEZ BIDO
Consultor Jurídico
Miembro

